

INFORME QUE PRESENTA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ECOLUMBER, S.A., A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 529 DECIES DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL, EN RELACIÓN CON SU PROPUESTA A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE NOMBRAMIENTO DE D. SERGIO ÁLVAREZ SANZ COMO CONSEJERO DOMINICAL

1. OBJETO DEL PRESENTE INFORME

El artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, en la redacción dada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, establece que:

“1. Los miembros del consejo de administración de una sociedad cotizada serán nombrados por la junta general de accionistas o, en caso de vacante anticipada, por el propio consejo por cooptación.

[...]

4. La propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del consejo de administración corresponde a la comisión de nombramientos y retribuciones, si se trata de consejeros independientes, y al propio consejo, en los demás casos.

5. La propuesta deberá ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la junta general o del propio consejo.

6. La propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida, además, de un informe de la comisión de nombramientos y retribuciones.

[...]”.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los apartados 4 y 5 del artículo antes referido, el Consejo de Administración de ECOLUMBER, S.A. (la “**Sociedad**”), emite el presente informe para justificar la propuesta de nombramiento como Consejero Dominical de D. Sergio Álvarez Sanz, por un período de cuatro años, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Dicho nombramiento se realiza a instancia del accionista ONCHENA, S.L., cuya participación accionarial es superior al 3% del capital de la Sociedad (concretamente, del 7,9% del capital).

El Consejo de Administración emite el presente informe justificativo para acompañar dicha propuesta de nombramiento, en cumplimiento del apartado 4 del artículo 529 decies del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Para realizar la citada propuesta de acuerdo de nombramiento de D. Sergio Álvarez Sanz, el Consejo de Administración ha tenido en consideración el informe favorable emitido por la Comisión de Nombramientos en cumplimiento de la obligación establecida por el apartado 6 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, y lo previsto en el artículo 21 quater de los Estatutos Sociales y en el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración, según los cuales la Comisión de Nombramientos debe informar al Consejo de Administración del nombramiento de los consejeros no independientes.

El Consejo de Administración ha llevado a cabo un análisis de la composición actual del Consejo y de sus necesidades, valorando las condiciones que deben reunir los consejeros para el ejercicio de sus cargos, y la dedicación que se requiere para desempeñar adecuadamente su cometido.

Asimismo, el Consejo de Administración ha valorado para la emisión del presente informe, tal como establece la normativa anteriormente mencionada, la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, en los términos que se indican a continuación:

D. Sergio Álvarez Sanz es licenciado en estudios empresariales por la Escuela Superior de Técnica Empresarial Agrícola. Posee amplia experiencia en el mundo agrícola, entre otros, es responsable de explotación de fincas ubicadas en La Rioja de más de 500 hectáreas.

Adicionalmente, posee dilatada experiencia como consejero diversas sociedades, entre las que se encuentran: OCHENA, S.L. (Family Office), VITRUVIO REAL ESTATE SOCIMI S.A., Jivelazar y GAEA (fondo de Private Equity).

2. CONCLUSIÓN

Como resultado de lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta el informe favorable emitido al efecto por la Comisión de Nombramientos, el Consejo de Administración de la Sociedad, considera que D. Sergio Álvarez Sanz cuenta con la competencia, experiencia y méritos necesarios a los efectos de proponer a la Junta General de accionistas de la Sociedad su nombramiento como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la condición de Consejero Dominical, por el periodo estatutario de cuatro años.

3. PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE SOMETE A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

“La Junta General de Accionistas acuerda, por unanimidad, nombrar a D. Sergio Álvarez Sanz (mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en calle Pedro de Valdivia, nº 10,4ª

planta, 28006 Madrid, provisto de DNI número [], en vigor) como consejero de la Sociedad, por el plazo estatutario de cuatro (4) años, con la calificación de Consejero Dominical.*

Se hace constar que el nombramiento de D. Sergio Álvarez Sanz cuenta con el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y la propuesta y el informe justificativo del nombramiento del Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, los cuales se han puesto a disposición de los accionistas desde la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General.

D. Sergio Álvarez Sanz, presente en este acto, acepta su nombramiento como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad y declara no estar incurso en causa alguna de prohibición, incapacidad o incompatibilidad para el ejercicio de su cargo, incluidas las previstas en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, la Ley 3/2015, de 30 de marzo, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado, y demás disposiciones estatales y autonómicas aplicables.”

En Barcelona, a 3 de mayo de 2021.

* * *